

**EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA IMPORTADORA DOPEL, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-05-2017, EFECTUADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE INTERLOCUTORES (INTERCOM) PARA VENTANA DE CRISTAL", PRIMERA CONVOCATORIA.**

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

**ANTECEDENTES:**

1. En fecha catorce (14) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), la empresa **EDENORTE** convocó en el portal web [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), el proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-05-2017**, para la "**ADQUISICIÓN DE INTERLOCUTORES (INTERCOM) PARA VENTANA DE CRISTAL**", **PRIMERA CONVOCATORIA**".
2. Las empresas invitadas a participar en el presente proceso de Comparación de Precios se indican a continuación: **CECOMSA; IMPORTADORA DOPEL, SRL; COFAXCOMP, EIRL; SINERGIT, S.A.; EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIAL MUÑOZ NÚÑEZ, SRL (ECONSE) Y PRODACOM, SRL.**
3. En fecha veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), fecha límite para presentar propuestas, fueron recibidas en sobre cerrado, las ofertas de la empresa: **IMPORTADORA DOPEL, S.R.L.**
4. En fecha veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), a las 3:30 p.m., el Comité de Compras dio apertura a la oferta presentada para este proceso de comparación de precios **EDN-CP-05-2017.**
5. En fecha veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), la Gerencia de Cobranzas emitió el Informe de Evaluación Técnica, indicando que la oferta presentada por la empresa **IMPORTADORA DOPEL, S.R.L.**, cumplió sustancialmente en el ítem ofertado.

6. En fecha veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **IMPORTADORA DOPEL, S.R.L.**, no presentó todas las credenciales requeridas en el Pliego de Condiciones. Siendo esta falta subsanable se procedió a solicitar la presentación del documento faltante por medio de carta simple, en esta misma fecha.
7. En fecha veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), **IMPORTADORA DOPEL, S.R.L.** depositó el documento requerido.
8. En fecha veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que cumplió satisfactoriamente.
9. En fecha cinco (5) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondientes al presente proceso.
10. En fecha cinco (5) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), se emitió el Acta de Resultado de Evaluación del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Comparación de Precios a la empresa **IMPORTADORA DOPEL, S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega, objetos del presente proceso, conforme se indica a continuación:

CÓDIGO MATERIAL	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNT. SIN ITBIS	TOTAL(RD\$) CON ITBIS	TIEMPO DE ENTREGA	EVALUACIÓN TÉCNICA
2012293	INTERLOCUTORES (INTERCOM)	Unidad	17	56,000.00	1,123,360.00	15 a 20 días	CUMPLE

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE  
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-05-2017**, efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE INTERLOCUTORES (INTERCOM) PARA VENTANA DE CRISTAL”, PRIMERA CONVOCATORIA.**

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido la empresa **IMPORTADORA DOPEL, S.R.L.**, los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

**VISTO:** El pliego de condiciones para la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-05-2017** efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE INTERLOCUTORES (INTERCOM) PARA VENTANA DE CRISTAL”, PRIMERA CONVOCATORIA.**

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 164-13 que ordena a las Instituciones Gubernamentales comprar a las MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES  
RESUELVE:**

- a) Adjudicar a la empresa **IMPORTADORA DOPEL, S.R.L.**, el proceso **EDN-CP-05-2017**, efectuado para la **“ADQUISICIÓN DE INTERLOCUTORES (INTERCOM) PARA VENTANA DE CRISTAL”, PRIMERA CONVOCATORIA**, por el monto de **UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,123,360.00)** impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

CÓDIGO MATERIAL	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNT. SIN ITBIS	TOTAL(RD\$) CON ITBIS	TIEMPO DE ENTREGA
2012293	INTERLOCUTORES (INTERCOM)	Unidad	17	56,000.00	1,123,360.00	15 a 20 días



En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

  
**JULIO CÉSAR CORREA**  
Administrador Gerente General  
Edenorte Dominicana, S.A.

